



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo con Garantía C1 Rad. 68001-31-03-004-2021-00199-00

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

1. Incorpórese al expediente los consecutivos 12 a 20 que contienen el envío de notificación a la parte pasiva.
2. Incorporar al expediente y tener en cuenta los consecutivos 21 a 24 los cuales contienen la constancia de envío de los oficios para lo pertinente.
3. Agregar al expediente los consecutivos 25 a 27 que contienen el recibido y la respuesta de la Dian y poner en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.
4. Respecto a la solicitud de envío de link del expediente que reposa en el consecutivo 28 ,29, y 39 se dispone estarse a lo dispuesto en el pdf 29 y en el pdf 40
5. Incorporar al expediente los consecutivos 30 y 31 los cuales contienen la notificación negativa de la parte pasiva.
6. Agregar al expediente la nota devolutiva proveniente de Registro de Instrumentos que milita en los consecutivos 35 y 36 y poner en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.
7. Incorporar al expediente los escritos que reposan en los consecutivos 37 y 39 los cuales contienen las notificaciones realizadas a la parte pasiva con resultado de entrega positivo. Por tanto, se dispone tener por notificado por aviso al señor HERNAN DARIO RAMOS MEZA el 4 de marzo de 2022.
8. Frente a la solicitud que milita en los consecutivos 32, 41 a 44 de elaborar nuevamente los oficios con destino a Instrumentos Públicos de la ciudad donde se encuentra ubicado el bien inmueble, se dispone tener en cuenta que a en el pdf 45 y 46 reposa ya la elaboración y el envío del mismo.
9. Una vez exista respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ

Firmado Por:

---

<sup>1</sup> Consecutivo 47 C1

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683e308858f93890b72b328ef7d13ad0e0009d4a31c1d2bfbb22f05c576a4b51**

Documento generado en 12/07/2022 04:04:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**